



## RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 074 -2025-ATU/PE

Lima, 07 de marzo 2025

### VISTOS:

El Informe N° D-000096-2025-ATU/GG-OGRH de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° D-000200-2025-ATU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 30900, se crea la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, como organismo técnico especializado adscrito al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, funcional, económica y financiera;

Que, a través de Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 000113-2024-SERVIR-PE, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 6 de setiembre de 2024, se formalizó el Acuerdo del Consejo Directivo de la Autoridad Nacional del Servicio Civil - SERVIR, adoptado en la Sesión N° 12-2024-CD, mediante el cual se aprueba el Cuadro de Puestos de la Entidad de la ATU;

Que, la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece las reglas para su implementación y en su literal b) se señala que el régimen contemplado en el Decreto Legislativo N° 1057 es de aplicación hasta la culminación del proceso de implementación del régimen de Servicio Civil en cada entidad pública;

Que, el artículo 3 del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios - CAS y sus modificatorias, define al Contrato Administrativo de Servicios como una modalidad especial de contratación laboral, privativa del Estado;

Que, se encuentra vacante el puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, cargo considerado de confianza, por lo que resulta necesario adoptar las acciones convenientes para garantizar el normal funcionamiento de las labores inherentes a dicho puesto;

Que, por medio del Informe N° D-000096-2025-ATU/GG-OGRH, de fecha 06 de marzo de 2025, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que resulta procedente designar temporalmente al señor **JUAN CARLOS PASCO HERRERA** en el puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la ATU, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular;

Que, mediante Informe N° D-000200-2025-ATU/GG-OAJ, de fecha 06 de marzo de 2025, la Oficina de Asesoría Jurídica, concluye que resulta legalmente viable la designación temporal indicada anteriormente;



Firmado digitalmente por:  
TORRICO HUERTA Fernando  
Jose FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/03/2025 20:08:46-0500



Firmado digitalmente por:  
ALVA ESPINOZA Ana  
Victoria FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/03/2025 21:54:57-0500



Firmado digitalmente por:  
DE POMAR VIZCARRA Edgardo  
Renan FAU 20604932964 hard  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 06/03/2025 22:24:57-0500

Contando con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General; y

De conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios y sus modificatorias, así como su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, la función señalada en el literal t) del artículo 17 del del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, aprobado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 064-2025-ATU/PE y rectificado por Resolución de Presidencia Ejecutiva N°069-2025-ATU/PE;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Designar temporalmente, a partir del día 7 de marzo de 2025, al señor **JUAN CARLOS PASCO HERRERA** en el puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento y Organización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU, en adición a sus funciones y en tanto se designe al titular.

**Artículo 2.-** Notificar la presente resolución al señor **JUAN CARLOS PASCO HERRERA** y a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en la sede digital de la Autoridad de Transporte Urbano para Lima y Callao - ATU (<https://www.gob.pe/atu>).

**Regístrese y comuníquese.**

**DAVID AUGUSTO HERNÁNDEZ SALAZAR**  
Presidente Ejecutivo  
**AUTORIDAD DE TRANSPORTE URBANO PARA LIMA Y CALLAO - ATU**